

San Miguel de Tucumán, 17 de enero de 2011.-

DECRETO N° 73 /21-MSP.-

VISTO, el Decreto N° 4.525/21- MSP de fecha 23/12/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido Decreto se Encomienda la Atención de la Dirección de Administración y Despacho y de la Subdirección de Despacho del Ministerio de Salud Pública, a las Sras. Nilda Mercedes Aragón y Estela Noemí Casal, respectivamente, desde el 10/01/11 hasta el 04/02/11, inclusive.

Que mediante Resolución N° 243/21-MSP de fecha 19/01/11, se suspende por razones de Servicios, el uso de la Vacación Anual Ordinaria al Contador Carlos E. Filippi, a partir del 02/02/11.

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

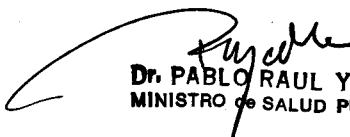
ARTICULO 1°.- Rectifícase, por los motivos arriba señalados, el Decreto N° 4.525/21-MSP del 23/12/10, únicamente en lo que respecta a la fecha de la Atención Encomendada a las Sras. Nilda Mercedes Aragón y Estela Noemí Casal, debiendo ser desde 10/01/11 hasta el 01/02/11 inclusive y no como se consignara en dicho Instrumento Legal, quedando en firme el resto de lo dispuesto en el mismo.-

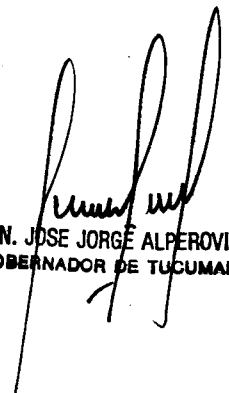
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

E.C.07-2011




Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN